

EXPTE. N° 0178-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un nuevo convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, referido al Programa Centro Provincial de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º) El mismo tendrá una duración de 24 meses comprometiéndose el Ministerio de Acción Social al pago del haber mensual de cuatro profesores o idóneos en Deportes.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 8 de 1989.

Registrado bajo el número: 0867-89